

ÍNDICE GENERAL

13 PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	13-1
13.1 INTRODUCCIÓN.....	13-1
13.2 MARCO LEGAL.....	13-1
13.3 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	13-2
13.3.1 Introducción	13-2
13.3.2 Modelo de Participación Pública.....	13-3
13.3.3 Cronograma General y Calendario de Trabajos del Proceso de Participación Pública	13-4
13.4 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y RESULTADOS OBTENIDOS	13-9
13.4.1 Información Pública.....	13-9
13.4.2 Consulta Pública	13-10
13.4.3 Participación Activa	13-12
13.5 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y RESULTADOS OBTENIDOS	13-15

13.5.1 Consulta Pública del Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.....	13-16
13.5.2 Consulta Pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental	13-17

ÍNDICE DETALLADO

13 PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	13-1
13.1 INTRODUCCIÓN.....	13-1
13.2 MARCO LEGAL.....	13-1
13.3 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	13-2
13.3.1 Introducción	13-2
13.3.2 Modelo de Participación Pública.....	13-3
13.3.3 Cronograma General y Calendario de Trabajos del Proceso de Participación Pública	13-4
13.4 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y RESULTADOS OBTENIDOS	13-9
13.4.1 Información Pública.....	13-9
13.4.2 Consulta Pública	13-10
13.4.3 Participación Activa	13-12
13.4.3.1 Esquema de Temas Importantes	13-12
13.4.3.2 Objetivos medioambientales y exenciones, Programa de medidas y Normativa	13-13
13.4.3.2.1 Reuniones territoriales.....	13-13
13.4.3.2.2 Reuniones sectoriales.....	13-13
13.4.3.2.3 Reuniones de las Comunidades Autónomas	13-15

13.5 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y RESULTADOS OBTENIDOS	13-15
13.5.1 Consulta Pública del Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.....	13-16
13.5.2 Consulta Pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental	13-17

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1.	Ámbitos de participación territorial	13-4
Tabla 2.	Consulta pública de los documentos de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental	13-11

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1.	Niveles de la participación pública	13-2
Figura 2.	Ámbitos de participación	13-3
Figura 3.	Modelo de participación en la Demarcación.....	13-4
Figura 4.	Calendario del proceso de planificación según el TRLA	13-6
Figura 5.	Cronograma de participación pública (parte I)	13-7
Figura 6.	Cronograma de participación pública (parte II)	13-8
Figura 7.	Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la DHC Oriental	13-16

13 PARTICIPACIÓN PÚBLICA

13.1 INTRODUCCIÓN

La Directiva Marco de Aguas, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación Hidrológica, determina que los Estados miembros de la Unión Europea fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la implantación de la misma y en la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca. Asimismo, garantizarán la información y la consulta pública sobre los documentos requeridos por la Directiva.

En el Anejo XI se recogen las acciones que se han llevado a cabo en los procesos de participación pública durante las diferentes fases de elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, los resultados de las mismas y cómo han sido incorporadas en los documentos de planificación.

Los 6 apéndices de dicho anejo incluyen un análisis más detallado del listado de agentes participantes en el proceso participativo, de la administración local, las publicaciones divulgativas realizadas, las publicaciones participativas sectoriales y territoriales, así como los resultados de las consultas públicas, respectivamente.

En el presente capítulo se muestra un resumen de la información referente a las acciones llevadas a cabo en participación pública para la elaboración del Plan Hidrológico de cuenca y a los resultados obtenidos.

13.2 MARCO LEGAL

El marco normativo para el desarrollo de la participación pública en la elaboración y actualización de los Planes Hidrológicos de cuenca viene definido por la Directiva Marco del Agua (DMA), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH). Además la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) detalla los contenidos y define su ubicación dentro de los Planes Hidrológicos de cuenca (PHC).

Además existen otras normativas relacionadas con la participación pública en temas ambientales, entre las que cabe destacar la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En el Anejo XI se presenta una breve síntesis de los contenidos de esta normativa que se refieren a la participación pública.

13.3 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

13.3.1 Introducción

El proceso de participación pública del Plan Hidrológico del ámbito competencial de la CHC en la DHC Oriental se define y desarrolla de acuerdo a la legislación vigente, recogida en el apartado 2 del Anejo XI. También tiene en cuenta las recomendaciones establecidas por el Documento guía nº 8 de la Estrategia Común de Implantación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) de la Comisión Europea.

La organización general del proceso de participación pública de la demarcación viene definida en el documento "**Proyecto de Participación Pública**" de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, elaborado según el Reglamento de Planificación Hidrológica y publicado en el año 2008. Constituye el documento guía para hacer efectiva la participación pública, con el cumplimiento de la legislación y teniendo en cuenta las características propias de la Demarcación. Además, en este Proyecto se establecen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y para coordinar las que aparecen reflejadas en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El Proyecto de Participación Pública determina que la participación pública en el proceso de planificación, requerido por la DMA, se establece en tres niveles crecientes de implicación social y administrativa:

- Información pública.
- Consulta pública.
- Participación activa.

Los tres niveles y su relación jerárquica se ilustran en la Figura 1. La DMA requiere que los dos primeros sean "asegurados" y el tercero "fomentado". Los artículos 73, 74 y 75 del Reglamento de la Planificación Hidrológica desarrollan estos tres niveles de participación.



Figura 1. Niveles de la participación pública

En los apartados que aparecen a continuación se ha adaptado la información del Proyecto de la DHC al ámbito de la CHC en la DHC Oriental.

13.3.2 Modelo de Participación Pública

El modelo de participación pública de esta Demarcación se basa en la constitución de los siguientes instrumentos:

- **Foro de participación:** Es el conjunto de las partes interesadas y agentes relacionados con el medio hídrico, bien sea desde el punto de vista medioambiental, económico o social, así como los que pueden verse afectados por el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de cuenca (en el Apéndice XI.1 se presenta un listado de los agentes que constituyen actualmente este foro).
- **Grupos de trabajo:** Son el instrumento fundamental de trabajo para llevar a cabo la participación activa. Su composición es entendida desde la multidisciplinariedad, fomentándose así la integración de las diferentes visiones y posicionamientos; y sus miembros también forman parte del foro de participación.

Las demarcaciones cantábricas presentan la singularidad de estar constituidas por numerosas cuencas de pequeño tamaño, siendo su naturaleza y problemática diferentes entre sí. Esta singularidad condiciona el diseño del modelo de participación activa, que es fundamentalmente de carácter territorial, con el objetivo de adaptarse y acercarse a cada cuenca y su realidad.

Por ello, el ámbito competencial de la CHC en la DHC Oriental, se ha estructurado en base a los 2 ámbitos de participación, que se habían establecido anteriormente por cuencas y que se muestran a continuación:



Figura 2. Ámbitos de participación

En cada uno de estos ámbitos territoriales se ha constituido un grupo de participación territorial. No obstante, esta estructuración territorial en 2 ámbitos puede variarse en función de las características específicas de cada fase.

Tabla 1. Ámbitos de participación territorial

ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN	CUENCAS
País Vasco-Castilla y León	Nervión
País Vasco-Navarra	Oria
	Urumea
	Bidasoa
	Ríos Pirenaicos

Además, se lleva a cabo participación sectorial y/o temática cuando, de acuerdo al desarrollo del proceso participativo y de las necesidades y situaciones que se producen, se considera oportuno.

- **Apoyo de expertos:** Se solicita el asesoramiento o apoyo de expertos en sesiones específicas, por parte del foro de participación y/o de los grupos de participación.
- **Público en general:** Puede participar a través de la página Web, jornadas, etc.

A continuación se presenta un esquema del modelo de participación pública.

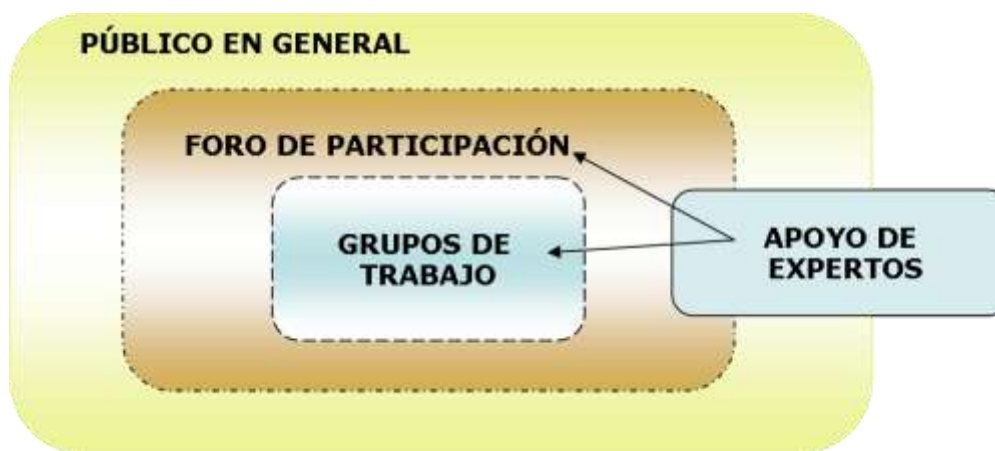


Figura 3. Modelo de participación en la Demarcación

13.3.3 Cronograma General y Calendario de Trabajos del Proceso de Participación Pública

El proceso de participación pública se desarrolla de forma paralela y coordinada con el proceso de planificación hidrológica. En esta línea, en la Figura 4. se representa el calendario general del proceso de planificación según el TRLA, que muestra las interrelaciones fundamentales entre las cinco líneas de actuación seguidas en todo este proceso:

- Programa de medidas
- Participación pública
- Planes hidrológicos
- Evaluación ambiental estratégica
- Modificaciones normativas

En la Figura 5. y la Figura 6. se identifican los momentos y las tareas sobre las que se realizan acciones para asegurar la participación pública en el proceso de elaboración y aprobación del Plan Hidrológico de la D.H. del Cantábrico Oriental.

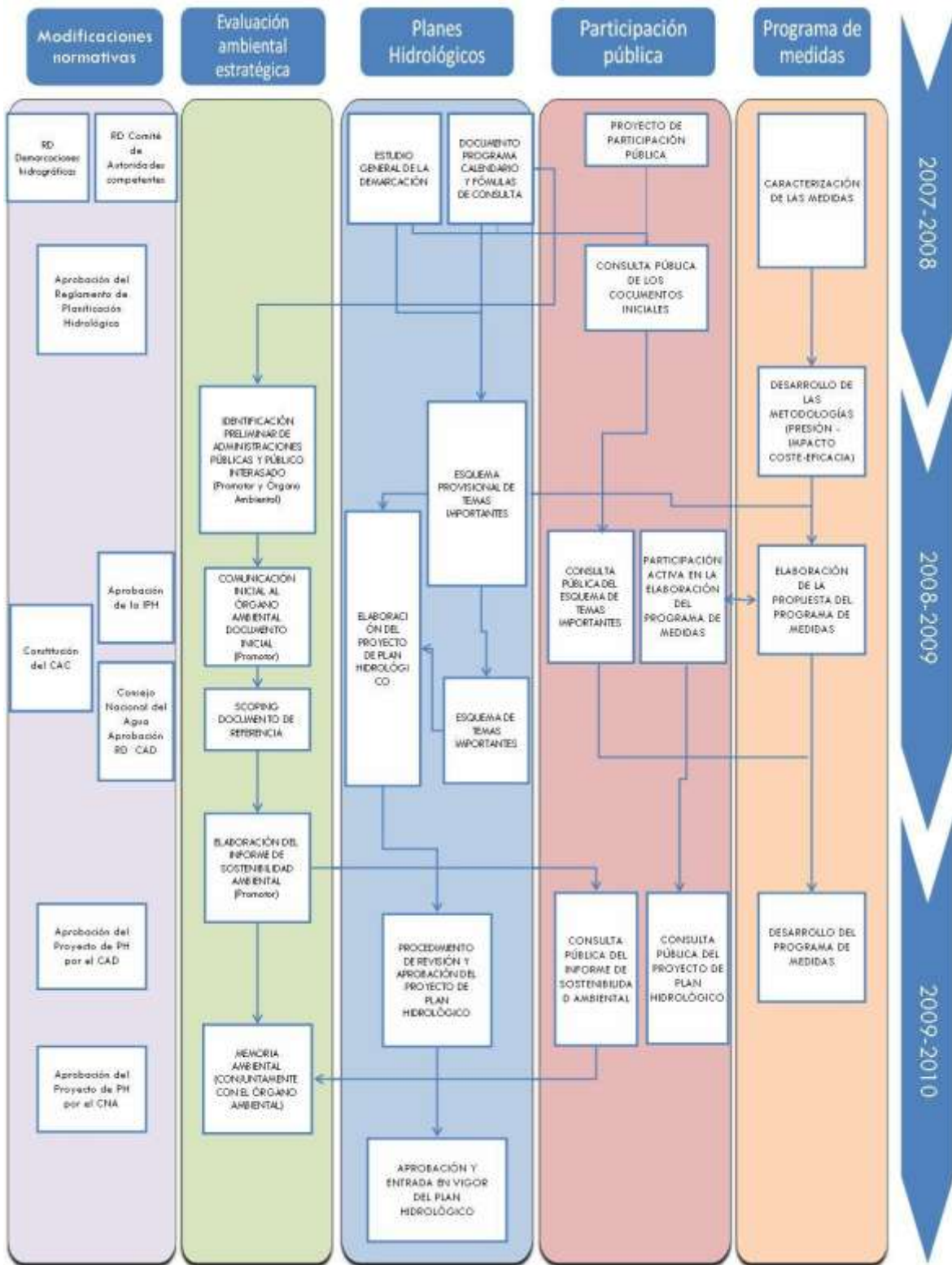


Figura 4. Calendario del proceso de planificación según el TRLA

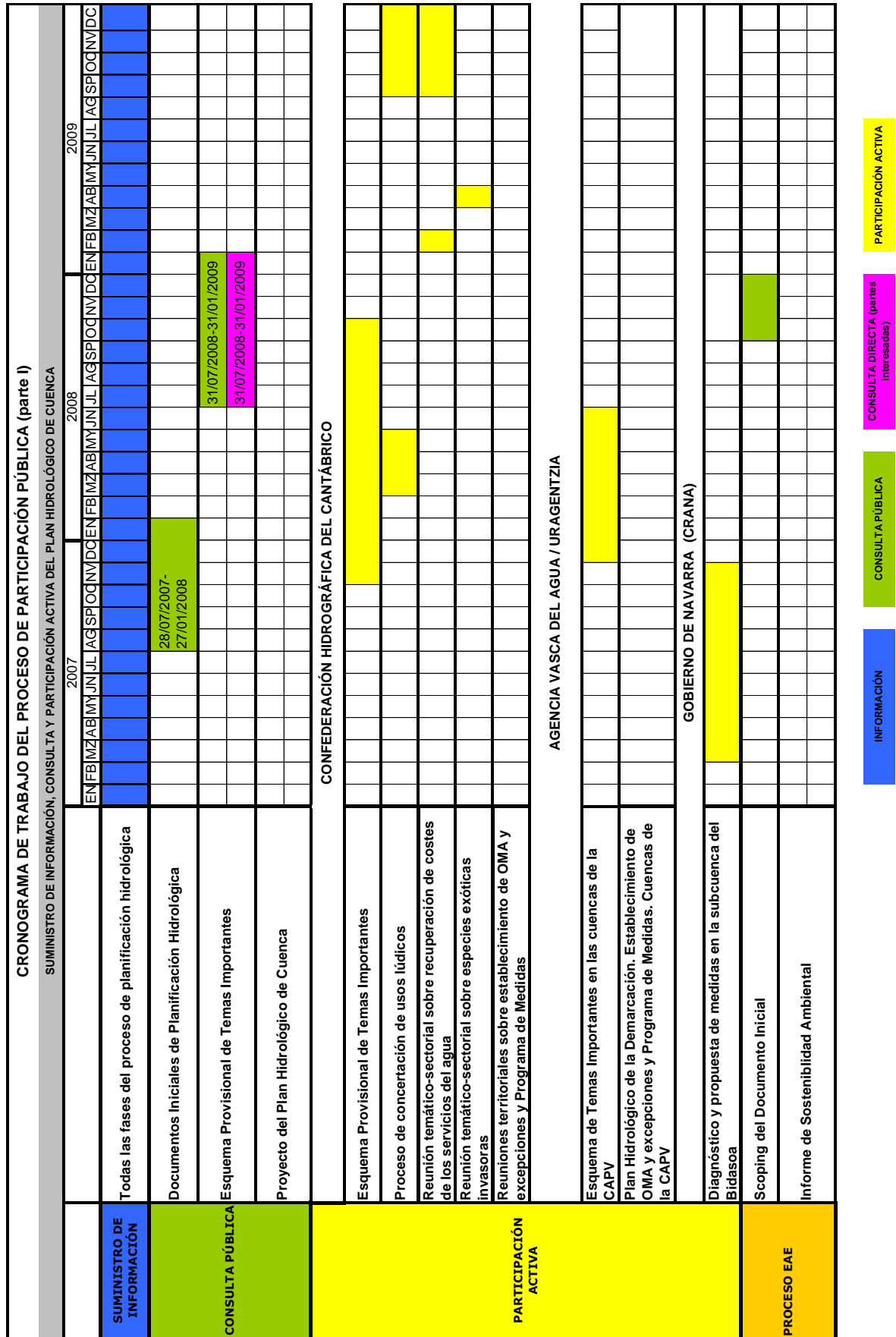


Figura 5. Cronograma de participación pública (parte I)

CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (parte II)		SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA																							
		2010						2011																	
		EN	FB	MZ	AB	MY	JUN	JUL	AG	SE	OC	NOV	DI	EN	FB	MZ	AB	MY	JUN	JUL	AG	SE	OC	NOV	DI
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Todas las fases del proceso de planificación hidrológica																								
	Documentos Iniciales de Planificación Hidrológica																								
	Esquema Provisional de Temas Importantes																								
	Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca																								
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO																									
CONSULTA PÚBLICA	Esquema Provisional de Temas Importantes																								
	Proceso de concertación de usos lúdicos																								
	Reunión temático-sectorial sobre recuperación de costes de los servicios del agua																								
	Reunión temático-sectorial sobre especies exóticas invasoras																								
	Reuniones territoriales sobre establecimiento de OMA y excepciones y Programa de Medidas																								
AGENCIA VASCA DEL AGUA / URAGENTZIA																									
PARTICIPACIÓN ACTIVA	Esquema de Temas Importantes en las cuencas de la CAPV																								
	Plan Hidrológico de la Demarcación, Establecimiento de OMA y excepciones y Programa de Medidas, Cuencas de la CAPV																								
	Reuniones de participación activa en la subcuenca del Bidasoa																								
GOBIERNO DE NAVARRA (CRANA)																									
PROCESO EAE	Scoping del Documento Inicial																								
	Informe de Sostenibilidad Ambiental																								

INFORMACIÓN
CONSULTA PÚBLICA
CONSULTA DIRECTA
PARTICIPACIÓN ACTIVA

Figura 6. Cronograma de participación pública (parte II)¹

¹ Este cronograma se completará de acuerdo a la planificación de las actividades de participación pública en la demarcación.

13.4 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y RESULTADOS OBTENIDOS

En la Demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental se han llevado a cabo acciones para hacer efectiva la participación pública en la elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, según lo establecido por la legislación vigente y el Proyecto de Participación Pública. A continuación se recoge un resumen de las acciones realizadas en cada uno de los niveles de participación pública.

13.4.1 Información Pública

El suministro de información tiene como principal objetivo lograr una opinión pública mejor informada. De acuerdo a la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la información ambiental que obra en poder de las Oficinas de Planificación, deberá ser puesta a disposición de los interesados y público en general.

Para facilitar y garantizar el suministro de información en relación con el proceso de planificación hidrológica se han puesto en marcha las siguientes herramientas:

- *Relación de información básica:* El Organismo de cuenca ha elaborado una relación de la información básica relacionada con el proceso de planificación, existente o por generar durante dicho proceso, que dadas sus características, debe o puede ser puesta a disposición del público. Dicha información se encuentra disponible tanto en papel como en formato digital a través de la página web del Organismo de cuenca.
- *Oficina de Suministro de Información:* La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha implantado una Oficina de Suministro de Información que permite dar respuesta en plazo y forma a las peticiones referidas a la información en su poder, tanto por correo ordinario como telemático.
- *Páginas electrónicas de acceso a la información:* Dentro de la página electrónica del Organismo de cuenca (www.chcantabrico.es) se han generado espacios específicos dedicados a facilitar la información sobre el proceso de planificación de la demarcación y la Directiva Marco del Agua:
 - a. Espacio para el **Plan Hidrológico de Cuenca**, en el que se pueden consultar los principales acontecimientos del proceso de planificación hidrológica, así como los documentos referentes a la elaboración, implantación y revisión del Plan. El enlace es:
http://www.chcantabrico.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=25&Itemid=48&lang=es
 - b. Espacio para la **Participación Pública**, en el que se obtiene todo lo relacionado con los tres niveles de participación pública referidos a la planificación hidrológica. El enlace es:
<http://www.chcantabrico.es/participacion>

Además, diferentes Administraciones Autonómicas han habilitado páginas electrónicas relacionadas con la planificación hidrológica y la participación pública desarrollada bajo los principios de la DMA:

- o Gobierno del País Vasco:

- www.uragentzia.euskadi.net: Página web de la Agencia Vasca del Agua sobre el proceso de planificación hidrológica.
- Gobierno de Navarra:
 - www.crana.org (apartado "Agua y ríos"): Página web del Centro de Recursos Ambientales de Navarra (Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente), que recoge información sobre la implantación de la Directiva Marco del Agua en esta Comunidad Autónoma, incluyendo la referente a los procesos de participación pública.
- *Disponibilidad de la información en papel*: De acuerdo a lo establecido en el artículo 74.2 del RPH, se ha puesto a disposición copias en papel con el contenido completo de los documentos en consulta pública en la biblioteca del Organismo de cuenca, facilitándose la posibilidad de enviar (bajo tarifa), a aquellos interesados que lo solicitasen por escrito, copias en formato digital de aquellos documentos que les interesasen.
- *Publicaciones divulgativas*: El suministro de información se ha completado con publicaciones divulgativas para los elementos más importantes del proceso de planificación.

13.4.2 Consulta Pública

La consulta pública es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la Directiva Marco del Agua como por el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), en el que se ponen los documentos a disposición del público para que éste presente sus observaciones por escrito, de manera oral a través de jornadas, así como recabando activamente comentarios y opiniones mediante encuestas y entrevistas. Tiene por objetivo principal el de aprender de las observaciones, percepciones, experiencias e ideas de los agentes interesados y del público en general.

De acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se ha realizado la consulta pública sobre los siguientes documentos de la demarcación, siendo el plazo de consulta para cada uno de ellos de seis meses:

- Documentos Iniciales de planificación hidrológica:
 - a. Propuesta de Programa, Calendario y Fórmulas de consulta.
 - b. Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica.
 - c. Proyecto de Participación Pública.
- Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas.
- Proyecto del Plan Hidrológico.

Los procesos de consulta pública de los documentos de planificación hidrológica se han realizado de forma coordinada con los requerimientos de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por la cual deben realizarse del Scoping del Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica y la consulta pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Con objeto de promover la consulta pública de los documentos de planificación se han llevado a cabo diferentes actividades, como por ejemplo, elaboración de documentos de carácter divulgativo, cuestionarios, notas de prensa, difusión de información a

través de la página web del Organismo de cuenca y correo electrónico y celebración de reuniones abiertas a la ciudadanía.

Una vez finalizado el plazo de consulta pública de cada uno de los documentos, se han analizado alegaciones recibidas y se ha dado una respuesta motivada de manera individualizada para cada remitente. Además se han elaborado documentos de síntesis sobre las aportaciones recibidas, en los que se justifica cómo han sido tomadas en consideración y cuyas conclusiones se han integrado en la redacción final de los documentos.

Toda la información relacionada con las consultas públicas ha estado accesible en formato digital en la página electrónica del Organismo de cuenca, y en formato de papel en las oficinas de los organismos correspondientes.

En la siguiente tabla se recogen los aspectos fundamentales de la consulta pública.

Tabla 2. Consulta pública de los documentos de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

DOCUMENTO	PERIODO DE LA CONSULTA PÚBLICA	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE ALEGACIONES PRESENTADOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA ELABORADO Y COMENTARIOS
Documentos Iniciales	25/07/2007 a 25/01/2008	10	“Documento de respuesta a las alegaciones a los Documentos Iniciales”, en el que se justificó cómo fueron tomadas en consideración las alegaciones (ver Apéndice XI.6)
Esquema Provisional de Temas Importantes	31/07/2008 a 31/01/2009	16	“Documento de respuesta a las alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes”, en el que se justificó cómo fueron tomadas en consideración las alegaciones y se recogió el análisis de los cuestionarios recibidos durante la consulta pública (ver Apéndice 6)
Proyecto del Plan Hidrológico	04/05/2011 a 04/11/2011	42	“Informe sobre las Propuestas, Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Plan hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental”- en el que se justificó cómo fueron tomadas en consideración las alegaciones recibidas (Ver Apéndice XI.6)-

Cabe señalar que la Agencia Vasca del Agua ha sometido a consulta pública los documentos de planificación, de acuerdo a lo establecido en el documento “Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación hidrológica de la Directiva Marco del Agua, Demarcación de las Cuencas Internas del País Vasco”. Dichos documentos son referidos a todo el territorio de la Comunidad Autónoma del

País Vasco. La información relacionada con estas consultas públicas se encuentra en la página web www.uragentzia.euskadi.net.

13.4.3 Participación Activa

De acuerdo con el artículo 75 del RPH, es objetivo del Organismo de cuenca fomentar la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

La participación activa abarca la totalidad del proceso de planificación y, en particular, las siguientes fases:

- Elaboración del esquema de temas importantes.
- Establecimiento de objetivos medioambientales y exenciones.
- Planteamiento y desarrollo del programa de medidas.
- Elaboración del plan hidrológico.
- Implantación, seguimiento y evaluación del plan hidrológico y del programa de medidas.

A continuación se presenta un resumen de los procesos de participación activa de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico.

13.4.3.1 Esquema de Temas Importantes

El Organismo de cuenca desarrolló, en coordinación con las Administraciones implicadas, un proceso de participación activa referente al Esquema de Temas Importantes para toda la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico. El objetivo general del mismo fue alcanzar el mayor consenso posible en la identificación de los temas importantes de la Demarcación y las grandes líneas de actuación.

Siguiendo lo establecido en el Proyecto de Participación Pública de la DHC, el proceso fue de carácter territorial intersectorial, es decir, tuvo lugar en el marco de los seis grupos de trabajo de los respectivos ámbitos de participación territorial en que se estructuró la DHC.

Constó de dos reuniones de trabajo y una reunión de retorno en cada uno de los ámbitos de participación territorial. Las reuniones de trabajo fueron celebradas entre noviembre de 2007 y febrero de 2008, de forma que el documento que salió a consulta pública integraba las aportaciones realizadas por los agentes interesados. La tercera reunión, de retorno, se celebró durante el plazo de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes.

De los seis ámbitos de participación territorial que constituían la DHC, uno se encuentra íntegramente en el ámbito de la DHC Oriental y otro de ellos (denominado "Cantabria-País Vasco y León"), está contenido en parte.

Como resultado de este proceso de participación activa se obtuvieron 100 propuestas relacionadas con el contenido del Esquema Provisional de Temas Importantes. Todas ellas fueron analizadas e incluidas, cuando se consideró oportuno, en el Esquema Provisional de Temas Importantes. Este análisis se encuentra recogido en el documento "Síntesis de los resultados de la participación activa referente al Esquema

de Temas Importantes” (se encuentra disponible en la página web de la CHC www.chcantabrico.es y en Apéndice XI.4).

Cabe decir que el Gobierno Vasco, a través de la Agencia Vasca del Agua, realizó un proceso participativo para la elaboración del Esquema de Temas Importantes en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Tuvo lugar entre diciembre de 2007 y mayo de 2008 y sus resultados se tuvieron en consideración para la redacción del Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico. La información referente a este proceso se encuentra en el siguiente enlace www.uragentzia.euskadi.net.

13.4.3.2 Objetivos medioambientales y exenciones, Programa de medidas y Normativa

13.4.3.2.1 Reuniones territoriales

Siguiendo lo establecido en el Proyecto de Participación Pública, desde la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se inició en marzo de 2011 el proceso de participación activa, el cual se ha centrado en los siguientes aspectos: los Objetivos medioambientales y exenciones, el Programa de medidas y la Normativa.

El proceso ha constado de **dos reuniones de trabajo** de carácter territorial. Está prevista una tercera reunión, de retorno, en la que se transmitirán los resultados alcanzados.

A lo largo de todo el proceso también se ha puesto a disposición del público interesado el Foro virtual de participación¹ y la dirección de correo electrónico directiva.marco@chcantabrico.es. Ambas herramientas tienen por objetivo impulsar la participación activa de los agentes interesados en materia de aguas, durante las fases de elaboración, implantación y seguimiento del nuevo Plan Hidrológico. También son herramientas de difusión de información por la que la Confederación pone a disposición de los usuarios diversos documentos.

Se elaboró un informe “Análisis de Resultados de la Participación Activa referente a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca” en el que se describe el desarrollo del proceso de participación activa, detallándose las personas que han participado, los temas que se han tratado y las conclusiones y decisiones adoptadas. A partir de esta documentación, se incorporará en el programa de medidas y establecimiento de objetivos medioambientales y exenciones, las aportaciones fruto de la participación activa que, en su caso, se considere adecuadas. Este informe será puesto a disposición del público a través de la página electrónica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

13.4.3.2.2 Reuniones sectoriales

Tal y como determina el Proyecto de Participación Pública, la participación de carácter temático y/o sectorial es complementaria de la participación territorial y se lleva a cabo cuando, de acuerdo a los resultados y necesidades de los procesos participativos, se estima oportuno.

¹http://www.chcantabrico.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=226&Itemid=309

En esta línea, se han celebrado tres procesos de carácter temático-sectorial en la Demarcación, motivados por el interés que suscitaron entre los agentes interesados así como por la importancia de dichos temas en la Demarcación.

- Proceso de concertación de usos lúdicos:

El Organismo de cuenca organizó este proceso como respuesta al interés mostrado por diferentes agentes interesados sobre la problemática asociada a la compatibilización de usos lúdicos (pesca y piragüismo) en la Demarcación y especialmente en el ámbito Asturias-Cantabria-Castilla y León.

El objetivo principal de este proceso fue el de consensuar medidas dirigidas a mejorar la compatibilización de los usos lúdicos (pesca y piragüismo) en ambas Demarcaciones, para incluirlas en el Plan Hidrológico de cuenca y transmitir las a las Administraciones competentes. Tuvo lugar entre los meses de marzo y mayo de 2008.

En el Apéndice XI.4 se presenta el "Documento sobre el proceso de concertación de usos lúdicos (pesca y piragüismo)", que contiene información detallada sobre la metodología, desarrollo y resultados de estas reuniones. Dicho documento se ha tenido en cuenta para la elaboración del programa de medidas del PHC.

- Proceso de participación activa sobre recuperación de costes:

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico celebró en febrero de 2009 una reunión de participación activa sobre la recuperación de costes de los servicios del agua en la Demarcación. Los objetivos de la reunión fueron los siguientes:

- Dar a conocer la situación actual de la recuperación de costes de los servicios del agua en la Demarcación y sus implicaciones en el futuro Plan Hidrológico y en el Programa de Medidas.
- Exponer las claves en la recuperación de costes emanada de la DMA para la elaboración del Plan Hidrológico de cuenca.
- Analizar y consensuar criterios, medidas y métodos de recuperación de costes.
- Mejorar los canales de comunicación entre los distintos agentes implicados relacionados con la recuperación de costes.

Como resultado de la reunión se elaboró el documento "Resumen del proceso de recuperación de costes de los servicios del agua" que se encuentra en el Apéndice XI.4 así como en la página web del Organismo de cuenca. Este documento se ha tenido en cuenta para la elaboración del programa de medidas del PHC.

- Proceso de participación activa sobre especies exóticas invasoras:

En abril de 2009, la CHC desarrolló una reunión de participación activa sobre especies exóticas invasoras en el marco de la planificación hidrológica. Su finalidad fue proponer medidas y requerimientos normativos relacionados con la problemática asociada a dichas especies, para su inclusión en el Plan Hidrológico de cuenca.

Finalmente se consensuó un conjunto de medidas que fueron analizadas para su inclusión en el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca. En el Apéndice XI.4 se adjunta un documento resumen del proceso y de los resultados del mismo.

13.4.3.2.3 Reuniones de las Comunidades Autónomas

Algunas Administraciones Autonómicas han realizado, en coordinación con el Organismo de cuenca, procesos de participación activa relacionados con el establecimiento de objetivos medioambientales y excepciones y/o con el programa de medidas. Estos procesos son sinérgicos y complementarios a los desarrollados por la CHC en la Demarcación.

Gobierno del País Vasco:

La Agencia Vasca del Agua ha llevado a cabo procesos de participación activa, en todas las cuencas del País Vasco, para la elaboración del Plan Hidrológico. Para ello, se ha tenido en cuenta lo establecido en el "Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación hidrológica de la Directiva Marco del Agua, Demarcación de las Cuencas Internas del País Vasco". Se realizan de manera coordinada con los procesos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Los resultados de estas reuniones han sido analizados en el marco del Plan Hidrológico de la DHC Oriental e incorporados en el Anejo XI.

Gobierno de Navarra:

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra llevó a cabo un proceso de participación activa en la subcuenca del Bidasoa, entre febrero y noviembre de 2007. Estuvo constituido por 8 reuniones en las que participaron 60 personas.

Se consensuaron 63 medidas, presentadas en el documento "Buscando soluciones al Bidasoa", que el Gobierno de Navarra remitió al Organismo de cuenca. Este documento fue tenido en cuenta en el marco de la elaboración del Programa de Medidas del Plan Hidrológico. La información ampliada al respecto se encuentra en el Apéndice XI.5 y en la página web del Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) (ver el siguiente enlace):

http://www.crana.org/seccion/10/20/aguas_y_rios/iniciativas/3965/el_rio_bidasoa/#seccion1.

En los próximos meses, el Gobierno de Navarra llevará a cabo las reuniones de retorno de los resultados obtenidos en las cuencas, que serán coordinadas con los procesos participativos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

13.5 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y RESULTADOS OBTENIDOS

La Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E.) o evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente es un instrumento de prevención para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, bien directamente a través de sus propias determinaciones, bien porque

establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.

La E.A.E. es un instrumento previsto en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, transpuesta al Derecho español mediante Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Por otra parte, constituye un procedimiento administrativo de evaluación ambiental que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del plan, de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma de decisiones.

A través de la siguiente figura se presenta un resumen de las fases referentes al proceso de EAE en la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, de acuerdo a los artículos 18 a 25 de la Ley 9/2006.

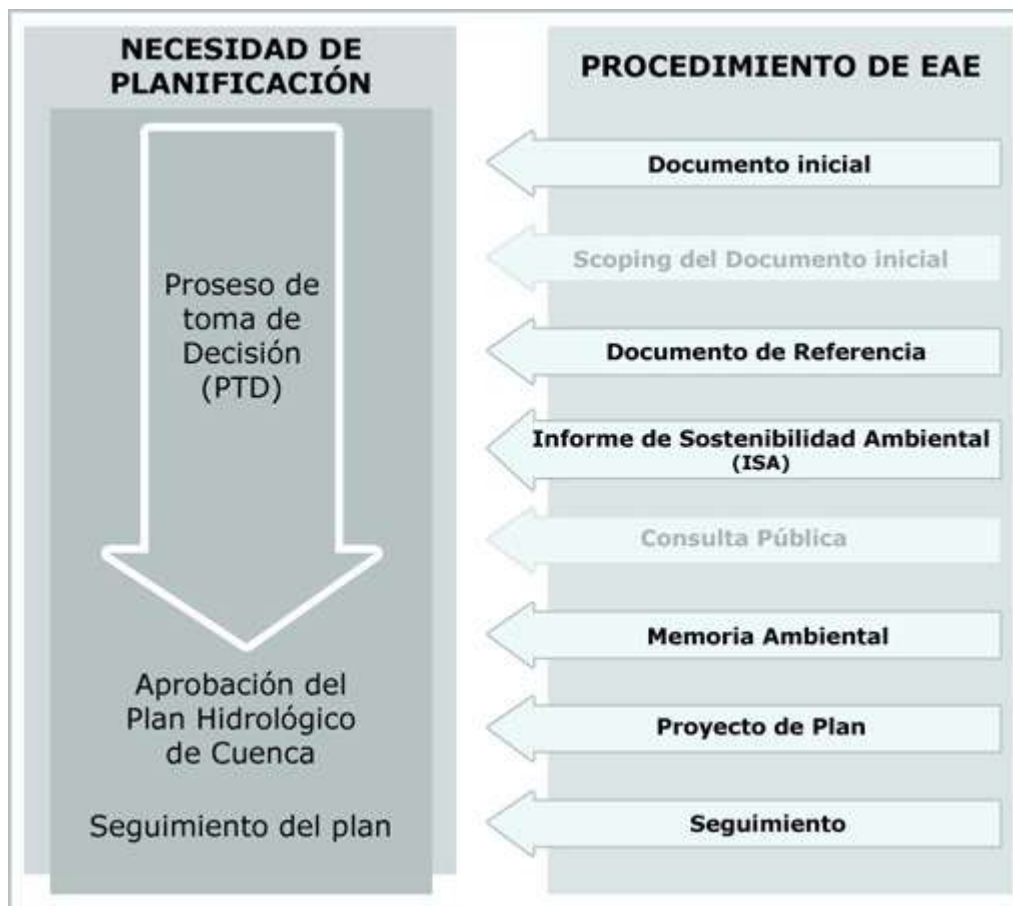


Figura 7. Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la DHC Oriental

13.5.1 Consulta Pública del Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 9/2006, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico envió el Documento Inicial de EAE del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico¹ a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

¹ El Real Decreto 29/2011 divide la D.H. del Cantábrico en la D.H. del Cantábrico Occidental y la D.H. del Cantábrico Oriental.

del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con fecha de 22 de agosto de 2008.

Posteriormente, el órgano ambiental remitió solicitud de consultas a las Administraciones afectadas y público interesado, así como realizó las consultas transfronterizas.

Durante el periodo de consultas se recibieron 17 documentos de respuesta de las Administraciones afectadas y público interesado. Asimismo, se recibió respuesta de la embajada de Francia, manifestando su interés en participar en la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan.

Finalmente, con fecha 29 de abril de 2009 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental aprobó el Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Hidrológico de la parte española de la DHC, en cuya redacción se tuvieron en consideración las contestaciones de las Administraciones públicas interesadas y público interesado. Este documento se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.magrama.gob.es/es/>) y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es).

13.5.2 Consulta Pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental

El Organismo de cuenca ha redactado el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la DHC Oriental de acuerdo con el Esquema de Temas Importantes, los contenidos del Documento de Referencia elaborado por el órgano ambiental dentro del proceso de evaluación ambiental del Plan Hidrológico y teniendo en cuenta todas las consultas efectuadas.

La Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico y el Informe de Sostenibilidad Ambiental se remitirán a las partes interesadas para que presenten las propuestas y sugerencias que consideren oportunas. Al mismo tiempo, ambos documentos estarán a disposición del público, durante un plazo no inferior a seis meses para la formulación de observaciones y sugerencias.

Ultimadas las consultas sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Proyecto de Plan Hidrológico, el órgano promotor responderá motivadamente a las observaciones y alegaciones que se formulen en las consultas, a cuyos efectos elaborará un documento en el que se justifique cómo se han tomado en consideración aquéllas en la propuesta de Plan incluyendo el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Finalizada la fase de consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino elaborarán conjuntamente la Memoria Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9/2006.

El órgano promotor elaborará la propuesta final de Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones formuladas en las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, y la Memoria Ambiental.

Dicha propuesta de Plan Hidrológico, con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, será elevada al Gobierno para su aprobación a través del Ministerio de

Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.